deria dos mil ciento setenta y siete a.s por
los matuteros catorce trigo puesto en los
molinos. mil y una f.s arina Existente
quinientas setenta y nuebe a.s D.s p.r el trigo
puesto en los molinos tres mil doscientas
cinquenta y tres a.s Y Ent.do por esta Ciu.d
Acuerda Queda en su Intelig.a

todo lo q.l Acordó por antenos Sus Secretarios de
que damos fee =

Peragalo

S.r Alc.de

De Contreras

Antenor

Franzisco Ros
Conesa

Fran.co Gonzalez Rosa

Cav.do Extraordin.o En la M. N. y M. L. C. de Cartagena
y Sala Capitular de ella a diez y seis de Enero
de mil setecientos noventa y uno se juntaron
a Cav.do Extraordin.o y presedida Citacion los señores
Gov.or y Corregidor de esta Ciu.d q.e preside de Justicia
D. Fran.co Rosique, D. Josef Barcarsel, D. Lorenzo Rato,
D. Juan Campero D. Juan Peragalo, D. Josef Baldasano,
D. Ysidoro Rabacho D. Lino Campero, D. Fran.co Mesia,
D. Diego Hern.z D. Man.l Siles Regidores, D. Ginés
Garcia, y D. Leandro Gonzales Diputados del